



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Juan Carlos



D.A. EXENTO N° 1.850.-
SAN BERNARDO, 05 de Febrero de 2010.-
VISTOS:

- Gatica;**
- La solicitud de **Marcela Del Pilar Espíndola**
 - El Memorándum Interno N° 132, de fecha 04 de Febrero de 2010, del Departamento de Rentas;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Expendio de bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, bazar, teléfono público y paquetería”**; a nombre de **Marcela Del Pilar Espíndola Gatica**, C.N.I: N° 12.689.503-8, con domicilio comercial en Juan Castro N° 1718, Las Hortensias VI, de esta comuna.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Juan Castro N° 1718, Las Hortensias VI, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.